

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
FOMENTO TURÍSTICO****BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIPROTUY-L8-SERVICIOS INTEGRALES-2022****RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN, OPERACIÓN,
EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL SABORES DE YUCATÁN"
Y "LATIN AMERICA'S 50TH BEST RESTAURANTS 2022".****OCTUBRE DE 2022**

ÍNDICE

I. Convocatoria**II. Glosario de términos.****III. Información general del desarrollo de la licitación.****IV. Bases**

- 1.- Cantidad, descripción completa y detallada de los servicios a adjudicar.**
- 2.- Periodo a contratar y condiciones de los servicios**
- 3.- Requisitos que cumplirán quienes deseen participar.**
- 4.- Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones.**
- 5.- Vigencia.**
- 6.- Formas y condiciones de pago.**
- 7.- Sanciones y Penas convencionales.**
- 8.- Fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas.**
- 9.- Fecha, hora y lugar de la comunicación del fallo y firma del contrato.**
- 10.- Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas.**
- 11.- Procedimiento para el Acto de Apertura de Ofertas.**
- 12.- Criterios para la adjudicación del contrato.**
- 13.- Causas de descalificación de POSTORES.**
- 14.- Causas que determinan la licitación desierta.**
- 15.- Causas que determinen la cancelación de la licitación.**
- 16.- Garantías que presentarán LOS POSTORES.**
- 17.- Ejecución de las garantías**
- 18.- Causales para la rescisión del contrato**
- 19.- Causales de suspensión o terminación anticipada de los contratos**
- 20.- Inconformidades y controversias.**
- 21.- Aspectos generales**

V. Anexos.

I. CONVOCATORIA

EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 27 fracción XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículo 491 fracción XI y XII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículos 28, 29 y 30 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, por el cual se acordó por unanimidad de votos, la modificación a la Cláusula Décima al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la "Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico del Estado de Yucatán" a efectos de que la Presidencia del Comité Técnico sea ocupada por el Titular de la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Yucatán; lo cual quedó plasmado en la Cláusula Décima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán "FIPROTUY", y también en cumplimiento con las disposiciones de los artículos 18 y 20 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán:

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales mexicanas a la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIPROTUY-L8-SERVICIOS INTEGRALES-2022**, relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL SABORES DE YUCATÁN" Y "LATIN AMERICA'S 50TH BEST RESTAURANTS 2022"**, con base en los requerimientos que se han formulado para tal efecto; el servicio descrito, será contratado de acuerdo con las siguientes bases.

Para efectos de estas bases, se entenderá como **"El Solicitante"** a la Dirección de Mercadotecnia de la Secretaría de Fomento Turístico, quien requirió formalmente la contratación de los servicios solicitados en el presente procedimiento de Licitación Pública.

Las presentes bases regirán esta contratación, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO (que en lo sucesivo se le denominará **"LA CONVOCANTE"**) y las personas físicas o morales mexicanas que adquieran estas bases (en lo sucesivo se les denominará **"EL POSTOR"**) se establece que por el simple hecho de participar aceptan las condiciones y requisitos aquí establecidos.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

BASES:	Documento que contiene las condiciones en materia de la contratación referente a los servicios solicitados que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
CONVOCANTE O FIPROTUY:	El Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.
CONTRALORÍA:	Dependencia de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán denominada Secretaría de la Contraloría General.
CONTRATO:	El documento que formaliza y regula las obligaciones y los derechos entre "LA CONVOCANTE" y el "EL POSTOR" adjudicado.
CONVOCATORIA:	El documento emitido por "LA CONVOCANTE" en el que establece los términos y condiciones a través de los cuales se adjudicará la compra de algún bien mediante el procedimiento de licitación pública.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
PARTIDA:	Conjunto de bienes o servicios agrupados por su igualdad de características y que "EL POSTOR" podrá ofertar.
POSTOR:	La persona física o moral mexicana que participe ofertando los servicios objeto de la presente licitación pública, previa adquisición de las bases de la convocatoria.
PROVEEDOR:	La persona física o moral mexicana, a quien la Secretaría contrata para la prestación de los servicios licitados.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	El documento técnico y económico que contiene la oferta de "EL POSTOR".
SAF:	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
UBP	Unidad Básica de Presupuestación.

III. INFORMACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

1.- Procedimiento.	No. FIPROTUY-L8-SERVICIOS INTEGRALES-2022
2.- Objeto de la Licitación	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL SABORES DE YUCATÁN" Y "LATIN AMERICA'S 50TH BEST RESTAURANTS 2022", que convoca El Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, conforme a las especificaciones contenidas en la FRACCIÓN IV DE LAS PRESENTES BASES NUMERAL 1.</p>
3.- Adquisición de las bases.	<p>Los interesados en participar cumplirán con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Pagar el costo de las bases de \$3,000.00 (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará en la caja recaudadora ubicada en la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán sita en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución C.P. 97115, Complejo Siglo XXI Mérida, Yucatán, México, mediante: efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo como fecha límite para el pago de las Bases el 28 de octubre de 2022, en horario de 09:00 a 15:00 horas. b. Presentarse a recoger sus bases en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán, en las siguientes fechas y horarios, a partir de esta publicación y como fecha límite el día 28 de octubre de 2022, hasta las 16:00 horas. <p>Para tal efecto presentarán la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia simple del recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las bases. <p>Este importe no es reembolsable, aunque "EL POSTOR" no desee participar después de haber adquirido estas bases; con excepción del supuesto en el que la convocante cancele el presente procedimiento por cualquiera de los supuestos previstos en el numeral III de las presentes bases.</p>

4.- Lugar donde se Realizarán las reuniones de: Junta de Aclaraciones, Acto de Apertura de Ofertas, y Fallo.	Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán.
5.- Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.	31 de octubre de 2022 a las 11:00 horas.
6.- Fecha y hora del Acto de Apertura de Ofertas.	03 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas.
7.- Fecha y hora del Acto de Fallo.	07 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas.
8.- Firma del contrato.	El contrato será emitido por la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán, C. P. 97204 y firmado el día 07 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas.

Podrán participar todas las personas físicas y morales mexicanas, cuya actividad económica esté relacionada a los servicios objeto de la presente licitación pública.

El Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán cuenta con recursos propios suficientes para contratar el servicio descrito en las presentes bases de Licitación Pública, **cuya UBP destinada para el recurso a ejercer será 14443, partida 4163, transferencia para contratación de servicios.**

Las especificaciones, requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse, están establecidas en las presentes bases.

“LA CONVOCANTE” conservará toda la documentación recibida.

“LA CONVOCANTE” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes y las modificaciones se hagan del conocimiento, por escrito o por medios electrónicos, de todos aquellos que se hubiesen inscrito a la licitación. Esta notificación se hará efectiva con tres días hábiles de anticipación al siguiente acto del procedimiento de licitación, con excepción del acto de fallo, para lo cual, podrán aplazarse dichos actos.

Las modificaciones a que hacen referencia no podrán consistir en la sustitución de bienes, arrendamientos o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características, ni en un aumento o disminución de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos mayor al veinte por ciento de la considerada originalmente.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, las bases o anexos, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, será considerada por los postores en la elaboración de su

propuesta. Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 del Acuerdo SAF 37/2021.

“LA CONVOCANTE” y/o la persona titular de la dependencia o entidad podrá cancelar una licitación, partidas o subpartidas incluidas en estas, o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o adjudicar la prestación de los servicios y que, de continuar con el procedimiento de adjudicación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública estatal.

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo SAF 37/2021, para la solicitud de cancelación de partida, subpartidas o de la licitación en su totalidad, el titular del área solicitante tendrá que entregar un oficio dirigido al titular de la dependencia o entidad convocante, fundamentando el motivo de la cancelación, para su análisis y dictamen. En caso de que proceda la cancelación solicitada, se notificará al postor o postores involucrados cuyo proceso de adjudicación se cancele.

“LA CONVOCANTE” podrá cancelar este procedimiento, en cualquier momento, notificando a “EL POSTOR” por cualquiera de los supuestos siguientes:

- a. Por causa fortuita o de fuerza mayor.
- b. Por requerimiento del área usuaria.
- c. Por existir circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio.
- d. Por no contar con el presupuesto suficiente para adjudicar las propuestas ofertadas.

“EL POSTOR” que resulte ganador firmará un contrato bajo los términos de “LA CONVOCANTE” mismo que se regirá por los requisitos solicitados en estas bases y en las leyes aplicables en la materia.

“EL POSTOR” sufragará todos los gastos y costos relacionados con la elaboración de su propuesta, “LA CONVOCANTE” no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados que “EL POSTOR” haya obtenido.

Ninguna de las condiciones y requisitos de estas bases, así como de las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

En el acto de apertura de ofertas, no será permitida la entrada a “EL POSTOR” después del horario establecido. Las propuestas se presentarán por escrito en idioma español.

No serán aceptadas las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación, ni servicio postal ni mensajería, así como tampoco podrán participar personas físicas o morales, mexicanas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, así como las inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la contraloría o bien las que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como en el artículo 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán; la entrega de propuestas se realizará únicamente de forma presencial.

No podrán participar las personas físicas y morales mexicanas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán o estén inhabilitadas por autoridad Estatal.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, "LOS POSTORES" que incurran en infracciones a esta Ley, según la gravedad del acto u omisión de que fuesen responsables, podrán ser sancionados por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la dirección que corresponda, con la suspensión o cancelación de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública estatal.

Las responsabilidades a que se refiere la presente ley son independientes de las de orden civil o penal, que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

"LA CONVOCANTE" y "EL POSTOR" con el que se celebre el contrato o contratos correspondiente del presente procedimiento no constituirá sociedad o compromiso de ningún tipo entre las mismas, por lo tanto, no serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, y se deslindan frente a terceros de cualquier tipo de responsabilidades económicas, laborales, civiles, penales, fiscales, sindicales, autorales, de seguridad social, gastos, deudas o de cualquier otra índole, nacional o internacional, en que "LAS PARTES" estén obligadas o se obliguen en el desarrollo de sus actividades, respecto al personal que designen para dar cumplimiento al objeto del presente procedimiento.

IV. BASES

El presente documento ha sido preparado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL SABORES DE YUCATÁN" y "LATIN AMERICA'S 50TH BEST RESTAURANTS 2022"**, por medio del procedimiento de Licitación Pública, a fin de establecer las condiciones específicas que regirán el mismo. "LOS POSTORES" que se inscriban a este procedimiento, por el simple hecho de participar, aceptan el contenido de estas bases de licitación.

"LOS POSTORES" quedarán registrados en la licitación al cubrir los requisitos de la convocatoria y hacer el pago de las bases de la licitación.

El costo de adquisición de las presentes bases, en forma impresa, será de **\$3,000.00 (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en la caja recaudadora ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución C.P. 97115 Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI, Mérida, Yucatán, México, mediante: efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Las bases se podrán recoger a partir de la publicación de la convocatoria y **hasta el 28 de octubre de 2022, hasta las 16:00 horas**, en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán, debiendo presentar para su entrega

original y copia simple para cotejo del recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán por concepto de pago del costo de las mismas.

1.- CANTIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Las características, requerimientos y especificaciones detalladas del servicio a contratar se encuentran contenidos en los anexos correspondientes.

La UBP en la cual se encuentra el recurso a ejercer será la **14443**.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL
UNO	Servicio de producción, gestión, logística y operación del evento denominado "Festival Sabores de Yucatán".	Las características, requerimientos y especificaciones detalladas del servicio a contratar se encuentran contenidos en el ANEXO A de las presentes bases de licitación.	PARTIDA: 4163
DOS	Servicio de Transportación para los eventos denominados "Festival Sabores de Yucatán" y "Latin America's 50th Best Restaurants 2022".	Las características, requerimientos y especificaciones detalladas del servicio a contratar se encuentran contenidos en el ANEXO B de las presentes bases de licitación.	PARTIDA: 4163

2.-PERÍODO A CONTRATAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

"EL POSTOR" presentará y respetará las especificaciones del servicio solicitado, mismas que serán evaluadas por "LA CONVOCANTE", en caso de no cumplir con los requisitos técnicos contratados serán rechazados y/o devueltos.

No se permitirán subcontrataciones.

No hay anticipos.

Período a contratar.

Los servicios objeto del presente procedimiento de licitación pública serán prestados a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año en curso o al total cumplimiento de sus obligaciones.

"EL POSTOR" que resulte adjudicado acepta someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, y por lo tanto, renuncia a cualquier fuero que por razones de domicilio presente

o futuro le pudiera corresponder.

3.- REQUISITOS QUE CUMPLIRÁN QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

3.1. CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de la licitación, así como las presentadas por "LOS POSTORES" en sus propuestas podrán ser negociadas.

En el supuesto de que algún POSTOR, en cumplimiento de obligaciones legales o por error u omisión, se vea en la necesidad legal de modificar, aclarar o cambiar la denominación o razón social con la que se registró al adquirir las bases, para cual se manifestará por escrito a la Secretaría para su evaluación antes del inicio del acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas.

"LA CONVOCANTE", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de POSTORES, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que se publique la convocatoria y hasta inclusive el día de la junta de aclaraciones, haciéndose constar en el acta las modificaciones, que en ningún caso podrán consistir en sustitución del servicio solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3.2. REQUISITOS.

3.2.1. GENERALES.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas físicas o morales mexicanas que se encuentren legalmente constituidas y cuenten con la capacidad de respuesta para la prestación del servicio requerido, así como con los documentos legales y fiscales para llevar a cabo el servicio objeto del presente procedimiento.

Las personas físicas o morales que deseen participar deberán desarrollar actividades profesionales, económicas o comerciales relacionadas con el servicio objeto del presente procedimiento y cuya fecha de inicio **no sea menor a tres meses previos a la fecha de entrega de la propuesta correspondiente.**

Así mismo, entregarán la documentación legal, financiera, técnica o administrativa que se requiera en términos de las presentes bases.

Presentarán sus propuestas económicas en moneda nacional, en precios fijos, con precios unitarios, debiendo anotar los datos con toda claridad y precisión, y sin tachaduras ni enmendaduras.

La propuesta que se presente incumpliendo con algunos de los requisitos previstos en el párrafo anterior, será desechada de conformidad con lo establecido en el apartado IV. Numeral 13 inciso M de las presentes bases.

Elaborar sus propuestas técnicas y económicas en idioma español.

LOS POSTORES podrán participar en la partida que así lo consideren, para lo cual su propuesta abarcará la totalidad de al menos una partida del servicio solicitado.

LOS POSTORES presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados distintos debidamente rotulados mismos que contarán con la documentación que se especifica en el siguiente apartado de las presentes bases, ambos dentro de un tercer sobre, todos cerrados de manera inviolable.

Todos los documentos de la propuesta de "EL POSTOR" serán firmadas por la persona que tenga facultades suficientes para ello, preferentemente contendrá los datos de contacto de quién suscribe (teléfono, dirección y correo electrónico) que permitan verificar la información incluida, además estarán elaborados si así fuera posible en papel membretado de la empresa. "LOS POSTORES" podrán llenar el **ANEXO 9**, que servirá como guía a LA CONVOCANTE para revisar que están incluyendo en su propuesta la totalidad de los documentos requeridos.

A) El sobre que contenga la propuesta técnica incluirá:

3.2.2.1. Manifiesto de Identidad (**ANEXO 2**) acompañada de la copia simple (anverso y reverso) de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía.

3.2.2.2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para personas morales, o acta de nacimiento si se trata de personas físicas. Al menos una de las funciones de su objeto social deberá estar relacionada con el servicio que oferte.

3.2.2.3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante en el que se le otorguen facultades de administración para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.

(El presente documento no será necesario siempre que el representante cuente con poder amplio y bastante en el acta constitutiva de la empresa y/o en las modificaciones relacionadas en el numeral que antecede).

3.2.2.4. Original y copia simple del anverso y reverso de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía. En el caso de que el representante legal de algún POSTOR, no asistiera a alguno de los actos de la presente licitación, quien los represente en tales actos presentarán, además, carta poder simple ante dos testigos y ratificadas las firmas ante fedatario público, otorgada por el representante legal de la sociedad o por la persona física según sea el caso o por declaración en comparecencia personal ante la autoridad administrativa competente, y su identificación oficial con fotografía.

La carta poder antes mencionada aplicará tanto para persona moral o física y especificará que se autoriza a la persona correspondiente para representar a la parte interesada en esta licitación y para actuar en los actos de apertura de ofertas y en el fallo, así como para la firma de las actas

correspondientes. **(ANEXO 3)**.

3.2.2.5 Original y copia simple legible del recibo oficial expedido por la autoridad por concepto de adquisición de bases para esta licitación y original para cotejo.

3.2.2.6. "EL POSTOR" presentará carta manifiesto de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 16,17 o 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. **(ANEXO 4)**

3.2.2.7. Carta de manifestación de no haber sido sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado por incumplimiento de algún contrato, en Dependencia o Entidad alguna del sector público. **(ANEXO 5)**

3.2.2.8. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 36 del Acuerdo SAF 37/2021. **(ANEXO 5-A)**

3.2.2.9. Original y copia simple del comprobante de domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) no mayor a 3 meses de expedición al momento de la apertura de propuestas, cuya dirección coincidirá con la del domicilio fiscal del postor.

3.2.2.10. Original y copia simple de la constancia de situación fiscal y del acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, este último, en caso de haber tenido cambios o movimientos, ambos documentos contarán con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto presentación de propuestas y apertura de ofertas.

Este documento indicará las actividades a las que está inscrito el postor y estará directamente relacionado con el objeto de la licitación.

3.2.2.11. Opinión de cumplimiento en sentido positivo expedida por el SAT de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y cuya fecha de expedición, no sea mayor a 30 días naturales al momento de la apertura de propuestas, esto conforme al artículo 32 fracción IV inciso n) del Acuerdo SAF 37/2021 y deberá encontrarse en la modalidad "Autoriza 32-D Público".

3.2.2.12. Formato de manifestación de los artículos 49 fracción IX y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán **(ANEXO 10)**. (Se entrega en dos tantos, originales).

3.2.2.13. Manifestación relativa a no encontrarse en los supuestos que refiere el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán. **(ANEXO 11)**.

3.2.2.14. Opinión de cumplimiento en sentido positiva expedida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán que deberá contar con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto presentación de propuestas y apertura de ofertas, o en su caso, un escrito mediante el cual el postor manifieste bajo formal protesta de decir verdad que entregará dicha opinión de cumplimiento en caso de resultar adjudicado. En caso de que EL POSTOR sea de otra entidad federativa, entregará el documento equivalente expedido por autoridad competente de la entidad federativa de donde pertenezca, o bien, el escrito mediante el cual el postor manifieste bajo formal protesta de decir verdad que entregará dicha opinión de cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

3.2.2.15. Original y copia simple del Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

3.2.2.16. Propuesta Técnica. **(ANEXO 1)**

3.2.2.17. Modelo de Contrato firmado por el postor como constancia del conocimiento de las condiciones de adjudicación y de conformidad. **(ANEXO 12)**

3.2.2.18. Documentación que acredite la experiencia en la producción de al menos 2 videos promocionales para este destino turístico, presentando los debidos contratos y/o equivalente.

Para efectos de los numerales 3.2.2.9., 3.2.2.10. Y 3.2.2.11. Esta convocante considerará como originales las impresiones a color de los documentos solicitados, a las que se le anexará copia simple en blanco y negro para cumplir con lo solicitado. Lo anterior, debido a que dichos formatos son generados de manera digital por el propio usuario y no son expedidos de manera física por la autoridad competente. Lo mismo para el caso del comprobante domiciliario, toda vez que éstos pueden ser generados digitalmente para cumplir con sus objetivos de sustentabilidad y responsabilidad ambiental.

B) El sobre que contenga la Propuesta Económica incluirá:

3.2.2.19. Propuesta Económica **(ANEXO 7)**. Los precios se cotizarán a precios fijos y en pesos mexicanos, e incluirá el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta del servicio motivo de esta licitación.

Se indica que únicamente se cotizará en pesos mexicanos y deberá incluir dentro de su propuesta los impuestos correspondientes.

Los gastos de operación, traslado y demás consecuentes al inicio de la relación contractual, deberán incluirse en la propuesta económica.

Los precios que cotice "EL POSTOR" podrán ser reajustados en beneficio de "LA CONVOCANTE", en el plazo del cumplimiento del contrato.

LOS POSTORES señalarán en su propuesta económica el costo del servicio solicitado.

3.2.2.20. Póliza de fianza o cheque cruzado garantizando la seriedad de la propuesta (**correspondiente a un monto no menor del 5% del valor de su propuesta, sin I.V.A. (ANEXO 6)**) Lo anterior, de conformidad a las condiciones establecidas en el apartado 16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS de las presentes bases.

4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS POSTORES podrán asistir a la junta de aclaraciones de las presentes bases que se efectuará el día **31 de octubre de 2022 a las 11:00 Horas** en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán; debiendo presentar sus cuestionamientos por escrito preferentemente conforme al **ANEXO 8**. Este documento será presentado vía correo electrónico con 24 horas de anticipación al día y hora del evento de la Junta de Aclaraciones. Los correos electrónicos en los cuales podrá remitir las preguntas: hernan.castillo@yucatan.gob.mx, miguel.hernandez@yucatan.travel, **con copia a** carlos.hau@yucatan.gob.mx

Las preguntas recibidas fuera de tiempo o en términos distintos a los establecidos en las presentes bases no serán contestadas, pero si se integrarán al expediente respectivo para debida constancia.

Se les informa a LOS POSTORES que, la junta de aclaraciones es optativa de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Acuerdo SAF 37/2021, por lo que no se aceptarán preguntas o aclaraciones el día del evento.

A la conclusión de la Junta de Aclaraciones, se levantará el Acta correspondiente, procediendo a firmar todos los comparecientes al acto.

5.- VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El servicio será prestado a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año en curso, o hasta el total cumplimiento de las obligaciones contratadas.

Los precios se cotizarán a precios fijos y en pesos mexicanos, y se incluirán en el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta del servicio motivo de esta licitación.

Los precios que cotiche el interesado en la licitación podrán ser reajustados en beneficio de LA CONVOCANTE, en el plazo del cumplimiento del contrato.

6.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios se cotizarán a precios fijos y en pesos mexicanos, y se incluirán en el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta del servicio motivo de esta licitación.

Todos los impuestos, derechos que se causen por la contratación del servicio solicitado en términos de las presentes bases de licitación, serán pagados de manera exclusiva por el proveedor excepto el que corresponda al I.V.A.

El pago se hará conforme a lo establecido en el anexo técnico de la partida que corresponda, se tendrá como fecha límite el 31 de diciembre de 2022, posterior a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente autorizadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán, siempre y cuando se acompañen de la comprobación de la prestación del servicio que amparen. No se aceptará realizar pago alguno por concepto de comisiones adicionales.

LOS POSTORES señalará en su propuesta económica el costo del servicio solicitado, gastos administrativos y gastos indirectos.

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar cualquier documento comprobatorio, facturación o justificación que no cumplan con los requisitos fiscales de las leyes vigentes.

7.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

En el presente procedimiento de licitación se aplicarán las siguientes sanciones y penas convencionales:

Se podrá cancelar el registro del proveedor cuando:

I.- La información que hubiere proporcionado para la inscripción resultare falsa o haya actuado con dolo o mala fe en alguna licitación para la adjudicación del pedido o contrato, en su celebración o en su cumplimiento.

II.- Se declare mediante resolución judicial su quiebra fraudulenta.

III.- Haya aceptado pedidos o firmado contratos en contravención a lo establecido por esta ley, por causas que le fuesen imputables.

IV.- Cuando se cancele el registro por alguna de las causas previstas en este artículo, no podrá volver a inscribirse al proveedor.

Lo anterior de conformidad con el artículo 17° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

De igual forma:

- “LOS POSTORES” que quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, **podrán ser sancionados por la Secretaría** con multa equivalente a la

cantidad de diez a mil unidades de medida y actualización; lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la ley antes mencionada.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, "LOS POSTORES" que incurran en infracciones a esta Ley, según la gravedad del acto u omisión de que fuesen responsables, podrán ser sancionados por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la dirección que corresponda, con la suspensión o cancelación de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Las responsabilidades a que se refiere la presente ley son independientes de las de orden civil o penal, que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Por último:

- Se otorgarán prórrogas, de conformidad con el artículo 71 del acuerdo SAF 37/2021, que la letra dice:
Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, arrendamiento o prestación de los servicios, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a la convocante o al área solicitante. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo.
- No se otorgarán prórrogas cuando "EL POSTOR" ganador se atrase en la fecha comprometida de entrega de los testigos de la prestación del servicio solicitados o incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales del 1% diario, las penas convencionales que se apliquen no podrán rebasar un monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del servicio contratado.

Para la pena convencional del 1% diario que se hace referencia, se tomará en relación al monto total del contrato, más el impuesto al valor agregado, de la partida o partidas correspondientes.

Llegado al máximo de las penas convencionales, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato sin responsabilidad alguna.

"LA CONVOCANTE" podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, en caso de que se presente cualquiera de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B)** Cuando "EL POSTOR" adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C)** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos y/o cualquier estipulación referida que motivó el presente contrato.
- D)** Cuando se compruebe que "EL POSTOR" adjudicado hubiere proporcionado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas.

- E)** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA CONVOCANTE".
- F)** Por problemas de calidad en los bienes o servicios prestados, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones establecidas en las bases de origen del presente contrato.
- G)** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL POSTOR" adjudicado.
- H)** Cuando proporcione bienes o servicios distintos al del presente contrato.
- I)** Por incurrir "EL POSTOR" adjudicado en actos que dañen la imagen del Gobierno del Estado de Yucatán, "LA CONVOCANTE", y cualesquiera otras entidades pertenecientes a la administración pública.
- J)** Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Por su parte, "**EL POSTOR**" adjudicado podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, en caso de que se presente cualquiera de los supuestos siguientes:

- A)** En caso de que "LA CONVOCANTE" no cubra a "EL POSTOR" adjudicado el importe del servicio en la forma y términos establecidos en este contrato.
- B)** Por incurrir "LA CONVOCANTE" en actos que dañen la imagen de "EL POSTOR" adjudicado.
- C)** Por incumplimiento de "LA CONVOCANTE", de cualquier otra obligación contraída mediante este contrato y sus anexos.

"**LA SECRETARÍA**" será la responsable de determinar y realizar el cálculo de la pena convencional y de la deducción al pago, misma que se aplicará mediante nota de crédito en la factura de pago correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL POSTOR" ganador deba efectuar por penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas sanciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el contrato que al efecto se firme se establecerá el procedimiento para la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago.

Las causales de sanción e inhabilitación al o los proveedores serán de conformidad con el Artículo 17° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, las cuales son:

- La Dirección de Adquisiciones y Proveduría del Gobierno del Estado podrá cancelar el registro del proveedor cuando:

- a) la información que hubiere proporcionado para la inscripción resultase falsa o haya actuado con dolo o mala fe en alguna licitación para la adjudicación del pedido o contrato, en su

- celebración o en su cumplimiento.
- b) se declare mediante resolución judicial su quiebra fraudulenta.
 - c) haya aceptado pedidos o firmando contratos en contravención a lo establecido por esta ley, por causas que le fuesen imputables.
 - d) Cuando se cancele el registro por alguna de las causas previstas en este artículo, no podrá volver a inscribirse al proveedor.

Se hace saber a "LOS POSTORES" que quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, podrán ser sancionados por la Secretaría con multa equivalente a la cantidad de diez a mil unidades de medida y actualización; lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la ley antes mencionada.

8.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La recepción y apertura de ofertas de la presente licitación se llevará a cabo el día **3 de noviembre de 2022 a las 11:00 Horas** en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán.

9.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

El acto de fallo de esta licitación se llevará a cabo, en evento público el día **7 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas**, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, pudiendo asistir todos LOS POSTORES participantes.

En dicho fallo se dará a conocer al POSTOR ganador, al cual se le adjudicará el contrato del servicio solicitado.

Para constancia se levantará un acta que será firmada por los asistentes al acto; la falta de firma de algún POSTOR no invalidará su contenido y efectos.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno y a partir de esta fecha se pondrá a disposición de LOS POSTORES que no hayan asistido, el acta de la sesión para efectos de notificación.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **7 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas**, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán.

Para la firma del contrato el postor presentará la documentación legal que le sea solicitada por LA CONVOCANTE en original y copia para cotejo, asimismo exhibirá original, para su cotejo con la copia que presenta con su propuesta técnica, de su constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, así como la documentación mencionada en el artículo 66 del Acuerdo SAF 37/2021 que a la letra dice:

Artículo 66. Documentos que debe entregar el proveedor.

El proveedor entregará a la contratante, para la suscripción del contrato correspondiente, de manera completa y legible, la siguiente documentación:

I. Original o copia certificada ante fedatario público del testimonio del acta constitutiva del postor y, en su caso, copia simple de los testimonios de escrituras públicas que contengan todas las modificaciones que haya tenido la persona moral. En cualquiera de los casos, deberán estar debidamente inscritas en el registro público que corresponda y, en caso de tratarse de una persona física, el proveedor anexará el original o la copia certificada, y copia simple, de su acta de nacimiento.

II. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del proveedor o de su representante legal.

III. En caso de que el poder del representante legal no esté establecido en el acta constitutiva o sus reformas, testimonio original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del poder del representante legal para actos de administración, otorgado ante fedatario público y debidamente inscrito en el registro público que corresponda.

IV. Escrito en hoja membretada, debidamente firmada por el proveedor o su representante legal, mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 69-b del Código Fiscal Federal, 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, 16, 17 o 27 de la ley, y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

V. Constancia de situación fiscal y, en su caso, del acuse de actualización de movimientos de situación fiscal del proveedor, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta.

VI. Original de la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del proveedor, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta.

VII. Original y copia simple, en su caso, de la opinión de cumplimiento favorable por parte del proveedor, emitida por la agencia, con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta. En el caso de que EL POSTOR sea de otra entidad federativa este requisito no afectará su participación.

VIII. Escrito en hoja membretada, debidamente firmada por el proveedor o su representante legal, en la cual se manifieste no tener conflicto de intereses con la dependencia o entidad, tal y como disponen los artículos 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Si "EL POSTOR" no firma el contrato correspondiente, por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido para ello, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja y así

sucesivamente hasta que el servicio sea adjudicado, siempre y cuando la diferencia en precio con la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) o bien, podrá optar por iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el apartado 12.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, de las Bases, de conformidad con el Artículo 98 fracción III inciso d) del Decreto 441/2021 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022.

El incumplimiento de los requisitos dará derecho a "LA CONVOCANTE" de ejercer el cobro de la garantía de seriedad de las propuestas que hubiere otorgado, en este caso bastará simple comunicado al POSTOR ganador sobre el vencimiento de su plazo y pérdida de dicha garantía.

Derivado de lo anterior, "LA CONVOCANTE" levantará constancia del incumplimiento y hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, así como de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, para que apliquen al proveedor la sanción que corresponda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado.

El contrato será cerrado.

10.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS.

En el contenido de estas bases, "EL POSTOR" encontrará los formatos necesarios que les facilitarán participar en la licitación. Se recomienda utilizar los formatos anexos exclusivamente o en su caso formatos que respeten el diseño original en cuanto a su contenido.

Anotar los datos en los espacios indicados, a máquina, o **con letras de molde en mayúsculas**, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras.

En caso de que existieran errores aritméticos en las propuestas económicas, estos serán corregidos, tomando en consideración el precio unitario presentado, sin el impuesto al valor agregado ni cualquier otro impuesto. El postor podrá rechazar este cálculo, dando origen a la descalificación de la propuesta según la partida correspondiente.

El sobre que contenga las propuestas será identificado con el nombre, o con la razón social DEL POSTOR y, en el margen superior derecho, el número de esta licitación con letra mayúscula.

Los documentos presentados tanto en la oferta técnica como en la económica, así como la documentación complementaria de las presentes bases, tendrán que ser firmados por "EL POSTOR" o su representante legal.

La oferta técnica, y documentación legal será depositada dentro de un sobre cerrado y la propuesta económica en otro sobre cerrado, que serán presentados por "EL POSTOR", dentro de un tercer sobre cerrado, todos cerrados de manera inviolable, al inicio del evento de presentación de propuestas técnicas y económicas. El no acatar esta indicación, será motivo de descalificación de

su propuesta.

LOS POSTORES podrán participar en lo que respecta a la partida que corresponda, debiendo ofertar la totalidad de al menos una partida del servicio solicitado

De conformidad con el Artículo 37 segundo párrafo del Acuerdo SAF 37/2021, LOS POSTORES solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de adjudicación.

La devolución de los sobres se realizará de conformidad con el artículo 41 del Acuerdo SAF 37/2021, que a la letra dice:

Para el caso de que las propuestas económicas se presenten de manera impresa, la convocante devolverá los sobres conteniendo la propuesta económica, a los postores que lo soliciten, únicamente en los siguientes supuestos:

I. Aquellos cuyas propuestas técnicas fueron desechadas antes de la apertura económica.

II. Aquellos que hayan sido entregados por los postores en el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas y cuyo proceso haya sido declarado desierto en dicha etapa o en la apertura económica, siempre que no se haya procedido a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.

Estos sobres serán devueltos debidamente cerrados, una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que haya concluido el procedimiento de licitación pública, salvo que exista algún recurso en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total resolución del recurso o instancia subsecuentes.

11.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Este acto se llevará a cabo de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo SAF 37/2021, que a la letra dice:

Al inicio de la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas, la convocante deberá registrar a los asistentes, posteriormente no permitirá el acceso a postor ni documentación algunos por ningún medio.

Los postores solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de adjudicación. Iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los postores.

Las propuestas de los postores deberán de presentarse en sobre cerrado, de manera personal, por medio de la plataforma, por mensajería, o cualquier otro medio, según se establezca en la convocatoria y las bases de la licitación y conforme a las disposiciones que contienen estos lineamientos. En caso de ser de forma diferente a la personal, el postor deberá de asegurarse de contar con el acuse de recibo como

constancia de haber sido recibidas antes de la hora señalada para el inicio del acto presentación de propuestas y apertura de ofertas.

Las propuestas presentadas deberán encontrarse firmadas autógrafamente o mediante firma digital por persona facultada para ello, en las páginas que las integran y en los anexos que contengan, salvo en aquellas que determine la convocante.

La persona servidora pública designada para presidir el acto recibirá las propuestas de los postores bajo los términos señalados en las bases de la licitación y tendrá facultad para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar las decisiones relativas a las formalidades para la realización del evento en proceso; posteriormente, se registrarán las propuestas que, en su caso, se hayan recibido por cualquiera de las otras vías determinadas en la convocatoria o las bases de la licitación.

El procedimiento para realizar este acto, se llevará a cabo de conformidad con el artículo 38 del acuerdo SAF 37/2021, que a la letra dice:

La persona servidora pública, designada por la convocante para llevar a cabo el proceso de licitación, revisará la documentación la propuesta técnica en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, siguiendo el procedimiento que a continuación se menciona:

I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, la convocante procederá, a la apertura de las propuestas, iniciando por la apertura de la propuesta técnica, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En caso de que se detecte la omisión de alguno de los requisitos se desechará la propuesta.

II. Por lo menos un postor, si asistiere alguno, y un servidor público presente, rubricarán los documentos que previamente haya determinado la convocante en las bases de la licitación.

III. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas, especificando que únicamente se ha llevado a cabo la apertura de propuestas técnicas, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, y las causas que lo motivaron.

El acta que se menciona en el punto III antes mencionado, será firmada por los asistentes entregándoles copia de la misma, la falta de firma de algún POSTOR no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, con efecto de notificación.

12.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que aplicarán para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **anexo A y B según corresponda a lo ofertado por LOS POSTORES.**

LOS POSTORES ofertarán la totalidad de al menos una partida del presente procedimiento.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE", que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción VI del acuerdo SAF 37/2021, se podrá adjudicar una partida de manera independiente a cada uno de "LOS POSTORES" participantes o bien ambas partidas a un solo "POSTOR" que cumpla con cada una de las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

Para efectos de éste apartado, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 del acuerdo SAF 37/2021 en lo que respecta a las excepciones a la recepción de propuestas, y demás artículos relativos de la Ley de la materia en vigor.

12.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, se procederá a evaluar técnicamente las propuestas que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la licitación.
- Se verificará documentalmente que el servicio propuesto, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de LA CONVOCANTE, se tomará en cuenta la que presente el precio más bajo, de no resultar solvente, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

12.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por LOS POSTORES y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **ANEXO 7**, de las presentes bases, a fin de determinar el precio.

12.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al POSTOR cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de licitación y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por LA CONVOCANTE.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las propuestas, resulta que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de la convocante, se adjudicará al postor que presente las mejores condiciones económicas. Si como resultado de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará, en este orden, los siguientes criterios para el desempate:

- I. Se adjudicará al postor que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las bases, en relación con los bienes, arrendamientos o servicios a adjudicar.
- II. En caso dado que solo uno de los postores sea del estado o esté constituido en este, se le adjudicará a este.
- III. La adjudicación se efectuará en favor del postor que resulte ganador del sorteo manual que celebre la convocante en el propio acto de fallo, en el que participarán únicamente los postores cuyas propuestas estén empatadas y que consistirá en que el servidor público que preside el acto deposita en una urna un boleto de la partida única empatada y en presencia de los postores que ofertaron dicha partida, en su defecto, de los representantes de la contraloría, se extraerá el boleto ganador.

13.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE POSTORES.

Son causales para descalificar o desechar las propuestas presentadas por los postores durante la evaluación cuantitativa y cualitativa, por causas imputables a ellos mismos, las siguientes:

- A) Cuando no cumplan satisfactoriamente con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o en la convocatoria.
- B) Cuando se oferten servicios diferentes a los solicitados.
- C) Cuando no se presente la oferta técnica de manera completa en cuanto a la partida.

- D) Cuando no se presente la oferta económica de la totalidad de los servicios en la partida correspondiente en las que se participa.
- E) Cuando presente la oferta técnica o económica sin la firma del representante legal.
- F) Cuando se presente la oferta en moneda distinta a la requerida.
- G) Cuando alguno de los documentos contenidos en la propuesta técnica o económica se encuentren alterados o con tachaduras.
- H) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás POSTORES.
- I) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- J) Cuando se demuestre la alteración de cualquiera de los documentos solicitados.
- K) Cuando no oferte el 100% de los servicios solicitados de la partida.
- L) Cuando no firme las cartas protestadas.
- M) Cuando no presente en el sobre que contiene su propuesta algún documento solicitado en el requerimiento de la convocatoria.
- N) Cuando oferte en su propuesta económica importe superior del que cuente esta convocante en su disponibilidad presupuestaria para esta licitación.
- O) La oferta técnica, y documentación legal será depositadas dentro de un sobre cerrado y la propuesta económica en otro sobre cerrado, que serán presentados por "EL POSTOR", dentro de un tercer sobre cerrado, todos cerrados de manera inviolable, al inicio del evento de presentación de propuestas técnicas y económicas. El no acatar esta indicación, será motivo de descalificación de su propuesta.

Para efectos de este apartado, además de las causales de descalificación mencionadas en las bases de la presente licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021.

14.-CAUSAS QUE DETERMINEN LA LICITACIÓN DESIERTA.

Serán causales para determinar la licitación desierta, cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en la presente licitación
- B) Cuando las ofertas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios rebasen el tope financiero o disponibilidad presupuestaria.
- C) Cuando vencido el plazo de venta de las bases, ningún interesado las adquiera.
- D) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las presentes bases, anexos y/o acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- E) Cuando no se reciba propuesta alguna.
- F) Cuando en el transcurso del presente procedimiento, el presupuesto asignado a "LA CONVOCANTE", sea disminuido por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas o de quien esté facultado para ello, y este no sea suficiente para cubrir la mejor propuesta económica presentada.
- G) Cuando el precio del servicio(s) propuesto(s) sea insolvente por ser demasiado bajo en relación a otros de igual naturaleza y se presuma que de ser adjudicado(s) "El Proveedor" incurrirá en incumplimiento.

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierto todo el procedimiento o la(s) partida(s) o subpartida(s) en ella incluida(s).

15.- CAUSAS QUE DETERMINEN LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

“LA CONVOCANTE” o la persona titular de la dependencia o entidad podrá cancelar una licitación, partidas o subpartidas incluidas en estas, o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o adjudicar la prestación de los servicios y que, de continuar con el procedimiento de adjudicación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Estatal.

Para la solicitud de cancelación de partidas, subpartidas o de la licitación en su totalidad, el titular del área solicitante tendrá que entregar un oficio dirigido al titular de la dependencia o entidad convocante, fundamentando el motivo de la cancelación, para su análisis y dictamen. En caso de que proceda la cancelación solicitada, se notificará al postor o postores involucrados cuyo proceso de adjudicación se cancele.

Lo anterior de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo SAF 37/2021.

LA CONVOCANTE podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por causa fortuita o de fuerza mayor.
- b. Por requerimiento del área solicitante.
- c. Por existir circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio solicitado.
- d. Por no contar con el presupuesto suficiente para adjudicar las propuestas ofertadas.

La Secretaría de la Contraloría General podrá suspender temporalmente los actos del presente procedimiento de licitación pública:

- a. Cuando las presentes bases no contengan los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, vigente en el Estado de Yucatán.
- b. Al no reunirse las condiciones que den certeza y garanticen el debido proceso de la contratación.

En el acta correspondiente, se asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

16.-GARANTÍAS QUE PRESENTARÁN LOS POSTORES.

16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

“EL POSTOR” conjuntamente con su oferta presentará una garantía (fianza) o cheque cruzado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, para asegurar la seriedad de su propuesta, **por un monto no menor del 5% del monto total de su oferta antes del Impuesto al Valor Agregado, dicha**

garantía será conforme a la moneda en la que presente su propuesta económica, para el caso de entregar póliza de fianza, será utilizando el formato dispuesto como **(ANEXO 6)**. Esta garantía pasará a poder del Estado en caso de que "EL POSTOR" adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, de tal manera que LA CONVOCANTE" notificará al POSTOR, que ha vencido su plazo y mandará copia a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado quién hará efectiva la garantía, extinguiéndose en ese momento la adjudicación correspondiente, podrá ser cheque cruzado o fianza.

Dichas garantías se les devolverán a LOS POSTORES que no resulten adjudicados, conforme a lo establecido en el artículo 75 penúltimo párrafo del acuerdo SAF 37/2021 que a la letra dice:

"El área administrativa de la contratante conservará la custodia de las garantías de seriedad de las propuestas no adjudicadas por hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de fallo. Una vez transcurrido este período, los postores podrán solicitar la devolución de las garantías, salvo que exista algún recurso en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total resolución del recurso o instancia subsecuentes. Pasados treinta días hábiles de haberse cumplido estos plazos, las garantías no solicitadas, serán devueltas por el área vía oficio o solicitando su recolección vía correo electrónico y, en caso de no obtener respuesta, el área solicitante podrá desecharlas, según los procedimientos de tratamiento de archivos."

"El Postor", que resulte adjudicado deberá entregar la fianza que corresponda expedida por una institución debidamente constituida y autorizada, preferentemente por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

16.2.- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, "EL POSTOR" adjudicado suministrará a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, una **fianza o cheque certificado por institución bancaria** a manera de garantía de cumplimiento de contrato del 10% sobre el monto total del contrato antes de I.V.A., **dicha garantía será conforme a la moneda en la que presente su propuesta económica**, para el caso de entregar póliza de fianza, será utilizando el formato dispuesto como **ANEXO 6-A** de estas bases de licitación.

Dicha **fianza o cheque certificado** servirá para garantizar todas las obligaciones del contrato y estará vigente durante el plazo del mismo, inclusive estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La vigencia a que se hace referencia en el párrafo anterior no podrá ser inferior a un año cuando se garantice mediante fianza; para el caso de tratarse de cheque, la vigencia no podrá ser inferior a seis meses, ambas vigencias contadas a partir del inicio del contrato de adquisición de bienes, prestación de los servicios o arrendamientos, y servirá para garantizar tanto el cumplimiento del contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas de él, la calidad de los bienes, defectos y vicios ocultos.

“El Postor”, que resulte adjudicado deberá entregar la fianza que corresponda expedida por una institución debidamente constituida y autorizada, preferentemente por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Por el simple hecho de que “EL POSTOR” seleccionado no cumpla con lo dispuesto en cualquiera de los puntos del contrato, “LA CONVOCANTE” ejecutará la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE” dará su autorización por escrito para que se proceda a cancelar la fianza o devolver el cheque correspondiente, en el momento en que estos se acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

17.-EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La garantía de cumplimiento del contrato se ejecutará cuando se rescinda el contrato por causas imputables al proveedor.

La garantía de seriedad de las propuestas pasará a poder del Estado en caso de que “EL POSTOR” adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, de tal manera que LA CONVOCANTE” notificará al POSTOR, que ha vencido su plazo y mandará copia a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado quién hará efectiva la garantía, extinguiéndose en ese momento la adjudicación correspondiente, podrá ser cheque cruzado o fianza.

18.- CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

Son causales para la rescisión del contrato, las siguientes:

- A) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B) Cuando el prestador de servicios incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos y/o cualquier estipulación referida en la propuesta técnica que ofertó en la licitación que motivó el presente contrato.
- D) Cuando se compruebe que “EL POSTOR” hubiere proporcionado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- E) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “LA CONVOCANTE”.
- F) Por problemas de calidad en los servicios prestados, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones establecidas en las bases de origen del contrato.
- G) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- H) Cuando proporcione servicios distintos a los ofertados, los cuales se describen en la propuesta técnica y económica de “EL POSTOR” de la licitación pública referida al rubro.
- I) Por incurrir “EL POSTOR” en actos que dañen la imagen del Gobierno del Estado de Yucatán, “LA CONVOCANTE”, y cualquiera otra entidad perteneciente a la

administración pública.

- J) Si "EL POSTOR" se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

El procedimiento a seguir para la rescisión de los contratos será conforme al artículo 72 del acuerdo SAF 37/2021.

19.- CAUSALES DE SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

Las causales de suspensión o terminación anticipada de los contratos serán los siguientes: Cuando concurren razones de interés general; cuando por causas justificadas se demuestre que la contratación de los servicios objeto del contrato ocasionará algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE"; así como que los servicios proporcionados por "EL POSTOR" no cumplen parcial o totalmente con los requerimientos técnicos solicitados, con independencia de lo establecido en el Artículo 73 del acuerdo SAF 37/2021

20.-INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

20.1.- "EL POSTOR" podrá inconformarse por escrito, en los términos del artículo 47 del acuerdo SAF 37/2021, que a la letra dice:

"Los proveedores que hubieren participado en las licitaciones públicas podrán inconformarse en términos de lo previsto en el artículo 28 de la ley.

En el caso de las licitaciones públicas en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el área solicitante podrá solicitar otro procedimiento de licitación o, en caso de aplicar, podrá llevar a cabo un procedimiento de adjudicación al amparo del artículo 25 o al amparo del artículo 26 de la ley, siempre que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en estos."

El artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, el cual establece que "los proveedores que hubieren participado en las licitaciones, podrán inconformarse por escrito indistintamente ante la Dirección o entidad que hubiere convocado o ante la Contraloría dentro de los diez días naturales siguientes a fallo del concurso, o en su caso al del día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo. Transcurrido dicho plazo, precluye para los proveedores el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Dirección, Entidades o la Contraloría puedan actuar en cualquier tiempo".

20.2.- Las controversias que se susciten entre "LA CONVOCANTE" y "LOS POSTORES" en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a las disposiciones legales aplicables, por lo que toda estipulación que se convenga en contrario no surtirá efecto legal alguno.

20.3.- Serán competentes para resolver las controversias los Tribunales del fuero común del Estado de Yucatán.

Se hace del conocimiento de LOS POSTORES que podrán inconformarse ante la Secretaría de la

Contraloría General se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Calle 20 -A No 284- B, Colonia Xcumpich, 97204 Mérida, Yucatán, Edificio Administrativo Siglo XXI, 1er y 2do Piso.

21.-ASPECTOS GENERALES.

- Las propuestas se presentarán en el idioma español.
- La Secretaría de la Contraloría General podrá suspender temporalmente los actos del presente procedimiento en los casos expuestos en el numeral 15 de las presentes bases.
- LA CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando existan razones de orden público e interés general.
- LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento del mismo.
- Los aspectos no contemplados por las presentes bases serán resueltos por LA CONVOCANTE de acuerdo con lo dispuesto por Ley y demás disposiciones en la materia.

Mérida, Yucatán a 27 de octubre de 2022.

**C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH
PRESIDENTA DEL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SECRETARIA DE
FOMENTO TURÍSTICO**

V. ANEXOS**ANEXO 1****PROPUESTA TÉCNICA**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:**

Con relación a la licitación pública no. _____ me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(Nota: "EL POSTOR" plasmará las consideraciones específicas de los servicios que oferta, lo hará por partida completa en la que participe, adjuntando adicional al presente anexo una propuesta en estilo libre que incluya fotografías e información relacionada con el servicio que oferta.)

Mérida, Yucatán (o Lugar de expedición) a _ de _____ del 2022.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

FIRMA:

NOMBRE:

**ANEXO 2
MANIFIESTO DE IDENTIDAD**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:**

(Nombre de Persona Física o Representante Legal), manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPUESTAS en la presente Licitación Pública y el posible contrato, que derivado del Procedimiento de evaluación me fuera favorecido, a nombre y representación de: **(Persona Física o Moral)**

Registro del Padrón de Proveedores:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Registro del I.M.S.S.:	

Predio Número		Código Postal	
Calle y cruzamientos		Entidad Federativa	
Colonia		Teléfonos	
Municipio		Correo Electrónico	

Domicilio

Número de la escritura Pública		Fecha:	
Nombre del Notario Público que dio fe:			
Notaría Número		Lugar	

Acta Constitutiva

Registro Público de:				Lugar:	
Folio:		Tomo:		Volumen:	Libro

Inscripción o Registro del Acta Constitutiva

Representante Legal (no se utilice en caso de tener facultades en el acta constitutiva)

Nombre completo			
Número de la escritura Pública del Poder		Fecha:	
Nombre del Notario Público que dio fe:			
Notaría Número		Lugar	

Inscripción o Registro del Poder

Registro Público de:				Lugar:			
Folio:		Tomo:		Volumen:		Libro	

Objeto Social

--

No.	Nombre:

Relación de todos los Accionistas**Observaciones**

Mérida, Yucatán (o Lugar de expedición) a __ de _____ 2022.

Protesto lo Necesario

Firma:
Nombre del representante o apoderado:
Nombre o denominación Social de
"EL POSTOR"

ANEXO 3
CARTA PODER

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

EN MI CARÁCTER DE _____ DE (CARÁCTER QUE
OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) LA
EMPRESA _____ SEGÚN (NOMBRE DE LA
PERSONA FÍSICA O MORAL) **CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE**
FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO
PÚBLICO DE _____ (NUMERO) _____ Y QUE
SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO _____ DEL REGISTRO PUBLICO Y DE COMERCIO DE

(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGA LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____ (NOMBRE DE
QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE EN MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS
SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE
JUNTA ACLARATORIA, ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, ASÍ COMO LA FIRMA DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ CONVOCADA POR EL FIDEICOMISO
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A
TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN
RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 4
CARTA MANIFESTACIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL N
º _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA DE DEL NOTARIO PÚBLICO Nº
_____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA
INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL Nº _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA
CIUDAD DE _____

MANIFIESTO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 16, 17 o 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72 Y 87, FRACCIÓN I, INCISO B) O FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO DE ESTAR AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

ATENTAMENTE

(FIRMA)

**ANEXO 5
CARTA MANIFIESTO**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Mérida, Yucatán a _____ de _____ del 2022

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:**

POR ESTE CONDUCTO, DESEAMOS MANIFESTAR A USTED QUE NUNCA HEMOS SIDO SANCIONADOS O SE NOS HA RESCINDIDO CONTRATO O PEDIDO, EN NINGUNA DEPENDENCIA DEL SECTOR PÚBLICO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL.)

**ANEXO 5-A
CARTA MANIFIESTO**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Mérida, Yucatán a _____ de _____ del 2022

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:**

MANIFIESTO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 36 DEL ACUERDO SAF 37/2021, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS, ETAPAS Y PAUTAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL.)

**ANEXO 6
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE **(SEÑALAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA)**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

ANTE: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **(SEÑALAR NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)**, PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN) A CELEBRARSE ÉL **(INDICAR EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN)**. **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA CANTIDAD DE **(SEÑALAR EL IMPORTE DEL MONTO TOTAL DE LA FIANZA)**, EN CASO DE QUE SU FIADA NO SOSTUVIERA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA CITADA LICITACIÓN.)

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN HASTA 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, POR LO QUE SÍ DE ACUERDO A DICHO RESULTADO LE CORRESPONDE AL PROVEEDOR EN CUESTIÓN RESULTA ADJUDICADO EN LA PARTIDA O SUBPARTIDA A QUE SE REFIERE LA PROPUESTA EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O LA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. PREVIA SOLICITUD DE PARTE.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA, **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, **ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 6-A
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE **(SEÑALAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA CONFORME SE INDICA EN EL PUNTO 16.2. DE ESTAS BASES)**

ANTE: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EN FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO CON NÚMERO **(SEÑALARLO)**, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CON FECHA **(SEÑALARLA)**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIBIR LOS BIENES ADJUDICADOS, DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN)** POR UN IMPORTE DE **(SEÑALAR LA CANTIDAD)**. **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN LA CANTIDAD DE **(SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA)**, EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresamente declara:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable, en los términos del contrato No. _____, y se hará efectiva cuando (NOMBRE DEL PROVEEDOR) no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible NOMBRE DE LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro; procedimiento al que también se sujetará para el cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su

vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Secretaría de Fomento Turístico otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que NOMBRE DE LA AFIANZADORA manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) La presente garantía de cumplimiento del contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Secretaría de Fomento Turístico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 8
SOLICITUD DE ACLARACIONES

NOTA: PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

PREGUNTAS. (PRECISAR EL PUNTO DE BASES O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECIFICO)

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

RESPUESTAS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE

ANEXO 9
CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO	REF	SI	NO
DOCUMENTO 1.- Manifiesto de Identidad (ANEXO 2) acompañada de copia simple (anverso y reverso) de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía.	3.2.2.1		
DOCUMENTO 2.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para personas morales, o acta de nacimiento si se trata de personas físicas. Al menos una de las funciones de su objeto social deberá estar relacionada con el servicio que oferte.	3.2.2.2		
DOCUMENTO 3.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante en el que se le otorguen facultades de administración para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa. (El presente documento no será necesario siempre que el representante cuente con poder amplio y bastante en el acta constitutiva de la empresa y/o en las modificaciones relacionadas en el numeral que antecede).	3.2.2.3		
DOCUMENTO 4.- Original y copia simple del anverso y reverso de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía. En el caso de que el representante legal de algún POSTOR, no asistiera a alguno de los actos de la presente licitación, quien los represente en tales actos presentarán, además, carta poder simple ante dos testigos y ratificadas las firmas ante fedatario público, otorgada por el representante legal de la sociedad o por la persona física según sea el caso o por declaración en comparecencia personal ante la autoridad administrativa competente, y su identificación oficial con fotografía. La carta poder antes mencionada aplicará tanto para persona moral o física y especificará que se autoriza a la persona correspondiente para representar a la parte interesada en esta licitación y para actuar en los actos de apertura de ofertas y en el fallo, así como para la firma de las actas correspondientes. (ANEXO 3) .	3.2.2.4		
DOCUMENTO 5.- Original y copia simple legible del recibo oficial expedido por la autoridad por concepto de adquisición de bases para esta licitación y original para cotejo.	3.2.2.5		

<p>DOCUMENTO 6.- "EL POSTOR" presentará carta manifiesto de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 16,17 o 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 69, 70, 71, 72 Y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. (ANEXO 4)</p>	3.2.2.6		
<p>DOCUMENTO 7.- Carta de manifestación de no haber sido sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado por incumplimiento de algún contrato, en Dependencia o Entidad alguna del sector público. (ANEXO 5)</p>	3.2.2.7		
<p>DOCUMENTO 8.- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 36 del Acuerdo SAF 37/2021. (ANEXO 5-A)</p>	3.2.2.8		
<p>DOCUMENTO 9.- Original y copia simple del comprobante de domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) no mayor a 3 meses de expedición al momento de la apertura de propuestas, cuya dirección coincidirá con la del domicilio fiscal del postor.</p>	3.2.2.9		
<p>DOCUMENTO 10.- Cédula de entrega de documentos (ANEXO 9) (opcional)</p>	N/A		
<p>DOCUMENTO 11.- Original y copia simple de la constancia de situación fiscal y del acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, este último, en caso de haber tenido cambios o movimientos, ambos documentos contarán con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto presentación de propuestas y apertura de ofertas.</p> <p>Este documento indicará las actividades a las que está inscrito el postor y estará directamente relacionado con el objeto de la licitación.</p>	3.2.2.10		
<p>DOCUMENTO 12.- Opinión de cumplimiento en sentido positivo expedida por el SAT de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y cuya fecha de expedición, no sea mayor a 30 días naturales al momento de la apertura de propuestas, esto conforme al artículo 32 fracción IV inciso n) del Acuerdo SAF 37/2021 y deberá encontrarse en la modalidad "Autoriza 32-D Público".</p>	3.2.2.11		

DOCUMENTO 13.- Formato de manifestación de los artículos 49 fracción IX y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán (ANEXO 10) . (Se entrega en dos tantos, originales).	3.2.2.12		
DOCUMENTO 14.- Manifestación relativa a no encontrarse en los supuestos que refiere el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán. (ANEXO 11) .	3.2.2.13		
DOCUMENTO 15.- Opinión de cumplimiento en sentido positiva expedida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán que deberá contar con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto presentación de propuestas y apertura de ofertas, o en su caso, un escrito mediante el cual el postor manifieste bajo formal protesta de decir verdad que entregará dicha opinión de cumplimiento en caso de resultar adjudicado. En caso de que EL POSTOR sea de otra entidad federativa, entregará el documento equivalente expedido por autoridad competente de la entidad federativa de donde pertenezca, o bien, el escrito mediante el cual el postor manifieste bajo formal protesta de decir verdad que entregará dicha opinión de cumplimiento en caso de resultar adjudicado.	3.2.2.14.		
DOCUMENTO 16.- Original y copia simple del Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.	3.2.2.15.		
DOCUMENTO 17.- Propuesta Técnica. (ANEXO 1)	3.2.2.16.		
DOCUMENTO 18.- Modelo de Contrato firmado por el postor como constancia del conocimiento de las condiciones de adjudicación y de conformidad. (ANEXO 12)	3.2.2.17.		
DOCUMENTO 19.- Documentación que acredite la experiencia en la producción de al menos 2 videos promocionales para este destino turístico, presentando los debidos contratos y/o equivalente.	3.2.2.18.		
DOCUMENTO 20.- Propuesta Económica (ANEXO 7) . Los precios se cotizarán en precios fijos y en pesos mexicanos, y se incluirá el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta del servicio motivo de esta licitación. Los precios que cotice "EL POSTOR" podrán ser reajustados en beneficio de "LA CONVOCANTE", en el plazo del cumplimiento del contrato. LOS POSTORES señalarán en su propuesta económica el costo del servicio solicitado.	3.2.2.19.		

<i>DOCUMENTO 21.- Póliza de fianza o cheque cruzado garantizando la seriedad de la propuesta (correspondiente a por lo menos del 5% del valor de su propuesta, sin I.V.A). dicha garantía será en la moneda en la que presente su propuesta económica o bien del país donde tenga su domicilio fiscal (ANEXO 6)</i>	3.2.2.20 .		
--	---------------	--	--

ANEXO 10
NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERESES
(SE ENTREGA EN DOS TANTOS, ORIGINALES)
(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) FORMATO 1:
CUANDO SE TRATE DE PERSONA FÍSICA NO DESEMPEÑE EMPLEO,
CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:**

El que suscribe, **(Nombre de la Persona Física)**, identificándose con mi **(identificación oficial, la cual se anexará en copia simple)** con número **(número, folio, clave, etcétera)**, expedida a mi favor por el **(ente público que expide el documento de identificación)**, en mi carácter de adjudicatario del servicio de **(adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o servicios relacionados con esta)** con número **(número de licitación)**, que celebraré con la **(Dependencia o Entidad)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no desempeñé un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

PROTESTO LO NECESARIO
(Nombre de la persona física) (Domicilio Fiscal)
(Registro Federal de Contribuyente)

C.C.P. Titular del Órgano de Control Interno asignado en la (Dependencia o Entidad).

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**FORMATO 2:**

**CUANDO SE TRATE DE PERSONA FÍSICA QUE SI DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL
SERVICIO PÚBLICO.**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:**

El que suscribe, **(Nombre de la Persona Física)**, identificándose con mi **(identificación oficial, la cual se anexará una copia simple)** con número **(número, folio, clave, etcétera)**, expedida a mi favor por el **(ente público que expide el documento de identificación)**, en mi carácter de adjudicatario del **servicio de (adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o servicios relacionados con esta)** con número **(número de licitación)**, que celebraré con la **(Dependencia o Entidad)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no obstante que actualmente me desempeño como **(empleo, cargo o comisión)** adscrito a la **(Dependencia o Entidad)**, con la formalización del **(contrato / pedido)** en comento, no se actualiza por mi parte Conflicto de Interés alguno.

PROTESTO LO NECESARIO (Nombre de la persona física)

(Domicilio Fiscal)

(Registro Federal de Contribuyentes)

C.C.P. Titular del Órgano de Control Interno asignado en la **(Dependencia o Entidad)**.

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

FORMATO 3: CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL EN LA QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO DESEMPEÑEN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:**

El que suscribe, **(Nombre del Representante Legal)**, identificándome con mi **(identificación oficial, la cual se anexará en copia simple)** con número **(número, folio, clave, etcétera)**, expedida a mi favor por el **(ente público que expide el documento de identificación)**, en mi carácter de **(carácter que ostenta)** de la persona moral denominada **(denominación social de la persona moral)**, el cual acredito con el **(poder que le otorga facultades representación, mismo que se anexará en copia simple)**, toda vez que mi representada resulta ser adjudicataria del **servicio de (adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o servicios relacionados esta)** con número **(número de licitación)**, que celebrará con la **(Dependencia o Entidad)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre esta persona moral, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

NOMBRE DE SOCIO O ACCIONISTA	RFC

PROTESTO LO NECESARIO (Nombre del representante legal)

(Denominación Social)

(Domicilio Fiscal)

(Registro Federal de Contribuyentes)

C.C.P. Titular del Órgano de Control Interno asignado en la **(Dependencia o Entidad)**

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

FORMATO 4: CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL EN LA QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, SI DESEMPEÑEN ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:**

El que suscribe, **(Nombre del Representante Legal)**, identificándome con mi **(Identificación oficial, la cual se anexará en copia simple)** con número **(número, folio, clave, etcétera)**, expedida a mi favor por el **(ente público que expide el documento de identificación)**, en mi carácter de **(carácter que ostenta)** de la persona moral denominada **(denominación social de la persona moral)**, el cual acredito con el **(poder que le otorga facultades representación, mismo que se anexará en copia simple)**, toda vez que mi representada resulta ser adjudicataria del **servicio de (adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o servicios relacionados esta)** con número **(número de licitación)**, que celebrará con la **(Dependencia o Entidad)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no obstante que el **(los) C. (Cc.) (Nombre o nombres completos de los socios o accionistas)** desempeña **(n)** un **(empleo, cargo o comisión)** como **(puesto o puestos)** adscrito **(s)** a la **(Dependencia o Entidad)**, no se actualiza por parte de mi representada Conflicto de interés alguno respecto de los socios o accionistas que ejercen control sobre esta persona moral.

NOMBRE DE SOCIO O ACCIONISTA	RFC

PROTESTO LO NECESARIO**(Nombre del representante legal)****(Denominación Social)****(Domicilio Fiscal)****(Registro Federal de Contribuyentes)**

C.C.P. Titular del Órgano de Control Interno asignado en la (Dependencia o Entidad).

ANEXO 11
MANIFESTACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Mérida, Yuc., a ___ de _____ de
2022

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

(EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE SEÑALARÁ EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), cuya actividad preponderante es (describir la actividad preponderante de SU empresa), con el Registro Federal de Contribuyentes número (SEÑALAR R.F.C.). En razón de haberseme adjudicado el contrato de (adquisición, prestación de servicios, consultoría) número (SEÑALAR NÚMERO DEL CONTRATO), por un monto de (SEÑALAR MONTO DEL CONTRATO); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(EN EL CASO DE PERSONA MORAL SE SEÑALARÁ EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), con el carácter de (denominación del carácter con que se ostenta), de la persona jurídica denominada (nombre o razón social de la persona moral), cuya actividad preponderante es (describir la actividad preponderante de la empresa), con el Registro Federal de Contribuyentes número (SEÑALAR R.F.C.). En razón de haberse adjudicado a mi representada el contrato de (adquisición, prestación de servicios, consultoría) número (SEÑALAR NÚMERO DEL CONTRATO), por un monto de (SEÑALAR MONTO DEL CONTRATO); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE SEÑALARÁ EL SIGUIENTE TEXTO SE SEÑALARÁN LOS SUPUESTOS QUE APLIQUEN EN LOS SIGUIENTES CASOS)

- Que no tengo a mi cargo créditos fiscales firmes.
- Que no tengo a mi cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL SIGUIENTE SUPUESTO Y SE SEÑALA EL TEXTO SIGUIENTE

- Que me encuentro inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes con la clave.

DE NO ENCONTRARSE OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL ANTERIOR SUPUESTO Y SE SEÑALA EL SIGUIENTE TEXTO

- Que no me encuentro inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes por no encontrarse obligado a estarlo conforme al Código Fiscal del Estado de Yucatán.
- Que he presentado mis declaraciones en los plazos señalados en las leyes fiscales con independencia de que haya resultado o no cantidad a pagar.
- Que celebré un convenio con _____ en los términos del Código Fiscal del Estado

de Yucatán para cubrir a plazos en pagos (diferidos o parcialidades) los adeudos fiscales que se tienen a mi cargo con los recursos que se obtengan por la contratación de los servicios, el cual se adjunta al presente.

(EN EL CASO DE PERSONA MORAL SE SEÑALARÁN LOS SUPUESTOS QUE APLIQUEN EN LOS SIGUIENTES CASOS)

- Que mi representada no tiene a su cargo créditos fiscales firmes.
- Que mi representada no tiene a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL SIGUIENTE SUPUESTO Y SE SEÑALA EL TEXTO SIGUIENTE

- Que mi representada se encuentra inscrita en el Registro Estatal de Contribuyentes con la clave.

DE NO ENCONTRARSE OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL ANTERIOR SUPUESTO Y SE SEÑALA EL SIGUIENTE TEXTO

- Que mi representada no se encuentra inscrita en el Registro Estatal de Contribuyentes por no encontrarse obligada a estarlo conforme al Código Fiscal del Estado de Yucatán.
- Que mi representada ha presentado sus declaraciones en los plazos señalados en las leyes fiscales con independencia de que haya resultado o no cantidad a pagar.
- Que mi representada celebró un convenio con _____ en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán para cubrir a plazos en pagos (diferidos o parcialidades) los adeudos fiscales que se tienen a su cargo con los recursos que se obtengan por la contratación de los servicios, el cual se adjunta al presente.

ATENTAMENTE

(Denominación de la empresa de ser persona moral)

(Nombre, firma y carácter con que se ostenta el representante legal)

DOMICILIO FISCAL (EL ESCRITO CONTENDRÁ EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA)

**ANEXO 12
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. FIPROTUY/____/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL FIDEICOMISO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL FIPROTUY”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- 1.1.** Con fundamento en la cláusula décima del Segundo Convenio de Modificación al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la “Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del estado de Yucatán” el Presidente, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, las cuales no le han sido modificadas ni revocadas.
- 1.2.** La procedencia de los recursos provienen de la recaudación del Impuesto del 5% Sobre el Hospedaje.-
- 1.3.** Necesita de un prestador de servicios que cuente con la experiencia y conocimiento para poder llevar a cabo las acciones que se mencionan en la cláusula PRIMERA del presente Contrato.
- 1.4.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en el Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI calle 5 letra B número 293 por 60 de la Colonia Revolución Ex - Cordemex, Código Postal 97118, en Mérida Yucatán.
- 1.5.** En la _____ Sesión Ordinaria de fecha _____ de _____ del año dos mil _____, el Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico, y Económico del Estado de Yucatán, sometió a consideración de sus integrantes la contratación del servicio de _____, solicitud que fue aprobada por unanimidad.
- 1.6.** En cumplimiento a los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se efectuó la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, RELATIVA A _____**, publicada el día __ de _____ de 202_ en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. -

- I.7.** Con fecha ____ de ____ de 2021, se emitió el fallo de la Licitación Pública señalada en el punto que antecede, resultando adjudicada la persona moral _____ en lo que refiere a la **PARTIDA** _____, relativa a _____, lo cual origina el presente procedimiento de contratación.
- I.8.** Por su objeto, está conforme con la celebración del presente contrato sujetándose a los Términos y Condiciones que en el mismo se establecen.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara a través de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:

II.1. Es una _____(persona física/persona moral)_____, legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____; tal y como se acredita con el instrumento notarial, que se anexan para formar parte integral del presente instrumento, como el **ANEXO 1**.

II.2. Se encuentra representada por _____; tal y como se acredita con el instrumento notarial, que se anexa para formar parte integral del presente instrumento, como **ANEXO 2 (1)**.

II.3. Entre su objeto social se encuentra: _____.

II.4 Tiene su domicilio fiscal en _____.

II.5 Se encuentran al corriente y en orden en sus contribuciones fiscales, y sin recargo alguno. Y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número _____.

II.6 Su representada tiene plena capacidad jurídica para obligarse y contratar para la ejecución del presente contrato, y que dispone de los elementos materiales y humanos suficientes para dicho objeto.

II.7 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y declara bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra inscrita en el Padrón Estatal de Proveedores que se señala en el artículo 13 de la citada Ley, documento que se adjunta al presente.

II.8 Su representada no se encuentra impedida para contratar en lo supuesto del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

II.9 Conoce los alcances del presente contrato, ha considerado los factores relativos a su cumplimiento y tiene todas las autorizaciones necesarias y los recursos humanos suficientes para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

III.- DECLARAN "LAS PARTES".

III.1.- Que se reconocen la personalidad y capacidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que el presente contrato tiene por objeto proporcionar y establecer las bases y condiciones para la contratación de los servicios señalados en la **LICITACIÓN PÚBLICA** _____, relativa a la _____, mismos que se detallan e integran en el ANEXO _____, para formar parte integral del presente instrumento.

Hechas las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** de común acuerdo convienen en suscribir el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" expresamente se obliga y compromete a proporcionar los servicios descritos en la propuesta técnica en lo que refiere a la **PARTIDA** _____, relativa a la _____ de la licitación pública FIPROTUY-____-2022 **RELATIVA A** _____, que presentó **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en la licitación pública número FIPROTUY-____-2022 convocada por **"EL FIPROTUY"**, mismos que se detallan e integran en el **ANEXO** _____, que forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "EL FIPROTUY" se obliga a cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de _____ más el Impuesto al Valor Agregado, siendo un total de _____. **"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato es cerrado y se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento, de acuerdo a los términos de la propuesta económica **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, misma que consta en el **ANEXO** _____, y forma parte integral del presente instrumento.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - "LAS PARTES" convienen en que la adquisición objeto del presente contrato, se pague de conformidad a la propuesta económica que presentó **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en la licitación pública número FIPROTUY-____-2022, misma que quedó referida en el **ANEXO** _____ de acuerdo al siguiente calendario:

Siendo un total por la cantidad de _____ incluido el Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a prestar a **"EL FIPROTUY"** el servicio que aquí se adjudican de conformidad con su propuesta técnica _____.

—Para la formalización de cada uno de los pagos se sujetará a que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** haga entrega a **"EL FIPROTUY"** de los entregables correspondientes a los servicios adjudicados.

—Así mismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presentará la factura respectiva en original y con el correspondiente importe, en la Dirección de Administración y Finanzas de la **Secretaría de Fomento Turístico** atendiendo la normativa en la materia y con los siguientes datos fiscales:

Razón Social: Secretaría de Administración y Finanzas

Clave del R.F.C. SHA-840512-SX1

Domicilio: Calle 59 s/n colonia centro, Mérida, Yucatán. C.P. 97000.

Uso del CFDI: Por definir

CUARTA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga de cumplir en su totalidad con todas y cada una de las acciones relacionadas en su propuesta técnica y económica en favor de "EL FIPROTUY", mismas propuestas que se relacionan en los **ANEXOS _____ y _____**, respectivamente, y que forman parte integral del presente instrumento, así como de cualquier obligación que se derive por la suscripción del presente contrato.

QUINTA. - VIGENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato entrará en vigor a partir del día de la suscripción del presente instrumento y concluirá hasta el día _____; sin perjuicio de los tiempos establecidos respecto de las garantías contratadas.

SEXTA. - SUPERVISIÓN. - Para el adecuado cumplimiento de las acciones establecidas en el presente contrato, las partes supervisarán de mutuo acuerdo y se nombran como enlaces por parte de "EL FIPROTUY", al Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader, Director de Mercadotecnia de la Secretaría de Fomento Turístico, y por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el **C. _____**; ambas partes se reservan el derecho de poder nombrar a distinta persona de la ya nombrada, previa notificación de partes.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen de mutuo acuerdo que "EL FIPROTUY" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, en caso de que se presente cualquiera de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B)** Cuando el prestador de servicios incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C)** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos y/o cualquier estipulación referida en la propuesta técnica que ofertó en la licitación que motivó el presente contrato.
- D)** Cuando se compruebe que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" hubiere proporcionado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- E)** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL FIPROTUY".
- F)** Por problemas de calidad en los bienes o servicios prestados, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones establecidas en las bases de origen del presente contrato.
- G)** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- H)** Cuando proporcione bienes o servicios distintos a los ofertados, los cuales se describen en la propuesta técnica y económica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de la licitación pública **No. NÚMERO FIPROTUY-L8-SERVICIOS INTEGRALES-2022**
- I)** Por incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en actos que dañen la imagen del Gobierno del Estado de Yucatán, "EL FIPROTUY", y cualesquiera otra entidad perteneciente a la administración pública.

J) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Por su parte, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, en caso de que se presente cualquiera de los supuestos siguientes:

K) En cuanto a las penas convencionales en caso de exceder los 10 días de penalización, se informa que se podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

a. En caso de que **"EL FIPROTUY"** no cubra a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el importe de los servicios en la forma y términos establecidos en este contrato.

b. Por incurrir **"EL FIPROTUY"** en actos que dañen la imagen de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

c. Por incumplimiento de **"EL FIPROTUY"**, de cualquier otra obligación contraída mediante este contrato y sus anexos.

OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" acuerdan que la celebración del presente instrumento no constituye sociedad o compromiso de ningún tipo entre las mismas, por lo tanto, no serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, y se deslindan frente a terceros de cualquier tipo de responsabilidades económicas, laborales, civiles, penales, fiscales, sindicales, autorales, de seguridad social, gastos, deudas o de cualquier otra índole, nacional o internacional, en que **"LAS PARTES"** estén obligadas o se obliguen en el desarrollo de sus actividades, respecto al personal que designen para dar cumplimiento al objeto del presente contrato; asimismo, se obligan a rembolsar cualquier cantidad que se hubieran visto en la necesidad de erogar por cualquiera de esos conceptos.

— Si en la realización de las actividades establecidas interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con **"EL FIPROTUY"**, ni con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

NOVENA. - GARANTÍA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a **"EL FIPROTUY"**, las siguientes garantías:

— **(EN SU CASO) GARANTÍA DE ANTICIPO. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar, previo al pago del anticipo, fianza expedida por institución facultada para ello por el importe del 100% del anticipo a entregar.

— **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento la cual consistirá en: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe que se indica en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza de fianza será devuelta a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una vez que **"EL FIPROTUY"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

La fianza será entregada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en el Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI calle 5 letra B número 293 por 60 Colonia Revolución Ex -Cordemex, Código Postal 97118, en Mérida Yucatán.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL FIPROTUY" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten que no se cumplió con el servicio contratado.
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS.- En el caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en atraso en las fechas pactadas para la entrega de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 1 % (uno por ciento) diario, en función de los servicios que se hayan proporcionado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse, hasta llegar a 10 días, momento a partir del cual **"EL FIPROTUY"** podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad alguna.

-- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a su vez, autoriza a **"EL FIPROTUY"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada, sobre los pagos que cubrirá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

-- En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL FIPROTUY"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS INTELECTUALES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cede sus derechos de autor a **"EL FIPROTUY"**, respecto al material mencionado en la cláusula _____ del presente instrumento jurídico.

"EL FIPROTUY" podrá reproducir y distribuir con objetos sociales el material objeto del presente instrumento, sin afectar los derechos que tenga **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La cesión que hace **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a favor de **"EL FIPROTUY"** será válida en todo el mundo, y por todo el plazo de protección reconocido a las obras en la legislación sobre derechos de propiedad intelectual aplicables.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL FIPROTUY" podrá dar por terminado el presente contrato por causas ajenas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, cuando concurren razones de interés general; cuando por causas justificadas se demuestre que la contratación de los servicios objeto del presente instrumento ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL FIPROTUY"**; así como que los servicios proporcionados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumplen parcial o totalmente con los requerimientos técnicos señalados en el **ANEXO ____**; para lo cual se notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha señalada para tal efecto, su decisión de terminar anticipadamente el presente contrato.

-- Por su parte, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** también podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurren razones de interés general, así como cuando por causas justificadas se demuestre que la contratación de los servicios objeto del presente instrumento ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL FIPROTUY"** para lo cual se notificará a la misma con al menos, 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha señalada para tal efecto, su decisión de terminar anticipadamente el presente contrato

DÉCIMA CUARTA. - DE LAS MODIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que podrán modificar los términos y alcances del presente contrato, mediante adenda y/o Convenios modificatorios, cuando de común acuerdo así lo convengan **"LAS PARTES"**.

Las modificaciones que se lleguen a formalizar de conformidad con la presente Cláusula formarán parte del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si **"EL FIPROTUY"** considera que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la **CLÁUSULA _____**, lo hará saber a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito a través de quien los representa, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, será debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a él **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a través de quien los representa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

-- En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL FIPROTUY"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

-- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumple con las obligaciones que se hubieren dejado de cumplir, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL FIPROTUY"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

--**"EL FIPROTUY"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL FIPROTUY"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultan inconvenientes.

-- De no darse por rescindido el contrato, **"EL FIPROTUY"** establecerá, de conformidad con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio.

DÉCIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de la licitación pública **FIPROTUY-____-2022**, a los anexos que formen parte integral del presente, así como a lo establecido en las Leyes y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio que les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en dos tantos, en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

(Firmas)